



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N°7.543.-

Monte Patria, 09 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedido de Materiales N°1.938, de fecha 31.05.2017 emitido por DIDECO - Turismo;
 - Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.06.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.938, emitido por DIDECO - Turismo, solicitando la Compra de 765 impresiones en 4 x 4, plisados en papel couche 130 gramos, medida 51 x 32 centímetros.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de " 765 Impresiones Polidípticos" al proveedor Abel Antonio Gallardo Valdivia Impresiones Gráficas y Ventas de Insumos E.I.R.L, R.U.T. N° 76.342.032-9;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 455.175.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.07.002.001.001, "promoción turística" Área de Gestión 5.2.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Brasa Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

- RLC/BBR/170/22
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

